

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 15 de diciembre del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha quince de diciembre del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 896-2014-R.- CALLAO, 15 DE DICIEMBRE DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 004-2014-JEAL recibido en la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía el 15 de octubre del 2014, por medio del cual el estudiante JORDY ELMER AQUINO LÓPEZ con Código Nº 1127220048, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía, solicita subvención para asistir a la XXXIX Convención de Delegados de la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines - ANEIMERA - USS 2014 y al XXI Congreso y Exposición Internacional de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines - CONEIMERA USS 2014, organizados por la Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo, en la ciudad de Chiclayo, del 20 al 24 de octubre del 2014; adjunta constancia de tercio superior.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 319º Inc. a) del Estatuto de nuestra Universidad, los estudiantes tienen derecho a recibir una sólida formación académica y profesional en un área determinada y libremente escogida, dándoseles además una amplia cultura general;

Que, asimismo, de acuerdo al Art. 335º Incs. a), b) y c) de la norma estatutaria, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico relacionados con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios y otros eventos;

Que, mediante Oficio Nº 613-2014-DFIME (Expediente Nº 01019323) recibido el 17 de noviembre del 2014, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, remite la Resolución Nº 046-2014-D-FIME, mediante la cual se propone otorgar subvención al peticionante para su asistencia a los mencionados eventos; con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1318-2014-UPEP/OPLA y Proveído Nº 801-2014-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 27 de noviembre del 2014; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60º y 62º, 62.2º de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

**RESUELVE:**

- 1º **OTORGAR**, con eficacia anticipada, subvención por el monto total de S/. 520.00 (quinientos veinte nuevos soles), a favor del estudiante **JORDY ELMER AQUINO LOPEZ**, con Código Nº 1127229948, del tercio superior de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Escuela Profesional de Ingeniería en Energía, para que sufrague los gastos que irrogue su participación como Delegado Nato en la **XXXIX Convención de Delegados de la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Mecánica**,

**Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines - ANEIMERA - USS 2014** y en el **XXI Congreso y Exposición Internacional de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines - CONEIMERA USS 2014**, organizado por la Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Señor de Sipán, en la ciudad de Chiclayo, del 20 al 24 de octubre del 2014.

- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 008, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, girándose el cheque de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DEMANDAR**, al citado estudiante la presentación, al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, copia de su constancia de participación en los eventos subvencionados y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2014, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FIME, OGA, OPLA, OCI, OAGRA, OT, OCP, R.E. e interesado.